



CONCEJO DE BUCARAMANGA Ventanilla Unica

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutivecha: DADEP 152 Hora:

07/05/2018 8:22 a.m.

Folios:

Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público

Código Subproceso: 1800

SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS RADICADO CER: 6011/6011 DE CONTROL Y VIGILANCIA

Código Serie/Subserie 1800-145,02

Bucaramanga, 30 de Abril de 2018

Doctor: JORGE YESID VERA REYES Secretario General Concejo de Bucaramanga Carrera 11 N° 34 – 52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (sótano) Bucaramanga

Asunto: Respuesta Proposición Honorables Concejales de Bucaramanga.

Rad: 2018419205 de la ventanilla única de correspondencia.

Rad DADEP: 1343

En atención a la proposición presentada por el Honorable Concejal EDINSON FABIAN OVIEDO en Sesión Plenaria Ordinaria, llevada a cabo el dia 1º de marzo del presente año, me permito otorgar respuesta al cuestionario, teniendo en cuenta que el punto Nº 3, fue remitido por competencia a la PONAL.

Cordialmen

CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA

Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público

Anexo: siete (7) folios físicos.

Proyectó/ Leidy Katerine Almeida Higuera. CPS 176







Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 Nº 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador. (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co Codigo Postal, 680006 Bucaramanga. Departamento de Santander, Colombia





No. Consecutivo DADEP 1522

Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800

SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Código Serie/Subserie 1800-145,02

# 1. ¿Cuál es la evaluación que hace el DADEP de la problemática de ocupación del espacio público de la ciudad por parte de las ventas informales?

De acuerdo con la investigación realizada durante el año 2016 "Identificación de las dinámicas sociales, económicas y espaciales relacionadas con el comercio informal que ocupa el espacio público en zonas priorizadas de la ciudad de Bucaramanga". (IMEBU, DADEP, ORMET, 2016), en 16 zonas priorizadas del municipio de Bucaramanga, se evidenció un total de 1571 vendedores informales.

Evidentemente es un fenómeno social estructural que requiere políticas del estado para atender las necesidades conjuntas salvaguardando el derecho al trabajo y al uso y disfrute colectivo del espacio público.

Frente a ello, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en adelante DADEP, en cumplimiento de sus funciones y en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos" en el marco del Programa de Aprovechamiento Social del Espacio Público, otorga alternativas de ocupación, a través de la oferta institucional y proyectos estratégicos para la regulación de las ventas informales en Bucaramanga.

Finalmente, en la actualidad el municipio se encuentra en el proceso de la adopción e implementación del Plan Maestro de Espacio Público como herramienta encaminada a: "formular acciones que permitan ordenar y regular las ventas en el espacio público de la ciudad de Bucaramanga, reconociéndolas como parte de la vida en la ciudad y como oportunidad para recuperar espacios de encuentro y esparcimiento".

2. ¿Qué acciones medibles se tomaron y se piensan tomar para la sobreocupación en el centro de la ciudad por parte de los comerciantes informales?

En la actualidad la Policía Nacional en cumplimiento de sus funciones y en virtud de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" adelanta labores de inspección, vigilancia y control del Espacio Público, a fin de garantizar la recuperación de la zona centro de la ciudad y evitar la sobreocupación de nuevos vendedores informales, o aquellos que no se acogieran al proyecto de regulación transitorio, en las tres zonas habilitadas en el centro de Bucaramanga.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia



No. Consecutivo DADEP 1522 LOGICA ETICA & Esterica Copiane de los Circados

Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público Código Subproceso: 1800 SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS

DE CONTROL Y VIGILANCIA

Código Serie/Subserie 1800-145,02

 ¿Se están aplicando las normativas vigentes y el Código Nacional de Policía y Convivencia ciudadana, relacionados con la ocupación del espacio público? Especificar acciones.

Como se expuso en la respuesta anterior, las autoridades policivas en cumplimiento de la norma y de las reiteradas quejas de la ciudadanía y de los comerciantes formales de la zona, han mantenido labores de control diario para la recuperación del espacio público en el centro de Bucaramanga.

Sin embargo y para que se otorgue una respuesta más amplia se remitió por competencia este punto al Brigadier General, MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA Comandante PONAL MEBUC mediante oficio consecutivo DADEP N° 1410 de 23/04/2018.

4. ¿Qué procesos de concertación se realizaron y se están realizando con las organizaciones de comerciantes informales del centro de la ciudad para tratar esta problemática?

Desde el año 2016 se inició con la identificación de los comerciantes informales del municipio y las dinámicas sociales, económicas y espaciales. Para esta época a través de la citada investigación se individualizaron 652 personas que ejercen el comercio informal en el centro de Bucaramanga.

Durante el año 2017 se continuó otorgando alternativas de regulación y formalización de las ventas informales. Es por ello que se realizaron acercamientos con diversas agremiaciones y grupos de vendedores, así como socialización de la oferta institucional disponible en distintas zonas del municipio.

En el mes de Octubre se llevó a cabo un ejercicio de socialización por el centro de Bucaramanga sobre la aplicación del Código Nacional de Policía y las alternativas de ocupación regulada. Del presente ejercicio salieron mesas de trabajo durante el último trimestre del año, con representantes y vendedores de la zona, donde se presentaron propuestas de cada una de las partes a fin de otorgar soluciones a la situación de las ventas informales.

Asimismo, previo a la ubicación temporal en los tres sitios del centro, se efectuaron ejercicios de socialización por las calles y carreras, dando a conocer la propuesta e invitando a los vendedores a acogerse al proyecto transitorio hacia la implementación del Plan Maestro del Espacio Público.







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





No. Consecutivo DADEP 1522

Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800 SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Código Serie/Subserie 1800-145,02

Finalmente, se realizó una reunión en el auditorio "Andrés Páez de Sotomayor" el día viernes 06 de abril del presente año, donde acudieron vendedores informales del centro, representantes del colectivo y representantes comunales, para la socialización final del proyecto y aclaración de las dudas e inquietudes alrededor del tema.

## 5. ¿Qué alternativas de solución y programas de apoyo social se han planteado para estos vendedores informales?

Durante el año 2012 la administración municipal adoptó el Decreto 0179 de 2012 como mecanismo legal para la recuperación y preservación del espacio público en el municipio de Bucaramanga y la Resolución 0544 del mismo año, que presenta la oferta institucional del municipio.

Bajo esta premisa y en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos" en el marco del Programa de Aprovechamiento Social del Espacio Público, la administración municipal otorga alternativas de ocupación regulada del espacio, a través de la oferta institucional y proyectos estratégicos para vendedores informales de Bucaramanga.

En la actualidad se mantienen los locales comerciales propiedad del municipio y los mercados populares contemplados en dicha Resolución, como alternativa de reubicación y formalización para las personas que ejercen el comercio informal.

Sin embargo, y atendiendo las disposiciones del POT desde el año 2014 para la creación adopción e implementación del Plan Maestro de Espacio Público y en cumpliemiento con el Plan de Desarrollo Municipal en la Línea 4: Calidad de Vida, Componente: Red de Espacio Público se pone de manifiesto:

"(...) una de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo es la de definir un marco regulatorio que permita una gestión adecuada del espacio público. Este marco estará precisado en un (1) Plan Maestro de Espacio Público que defienda, por sobre todas las cosas, el principio básico de uso colectivo de los bienes públicos. De igual manera, este plan tiene como objetivo servir como insumo en los procesos planificacion urbana para el corto, mediano y largo plazo. Con ello se busca articular los espacios públicos existentes e identificar necesidades y oportunidades de intervención en los diferentes barrios y veredas de la ciudad. Asimismo, el Plan definirá el marco general para el aprovechamiento del espacio público, delimitando las zonas disponibles para el uso económico, los deberes en cabeza de los beneficiarios, y los demás criterios necesarios (...)"







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia





No. Consecutivo DADEP 1522

Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800 SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS

DE CONTROL Y VIGILANCIA

Código Serie/Subserie 1800-145,02

Adicionalmente, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, contempló para la etapa previa a la implementacion del PMEP la siguiente oferta institucional para vendedores informles:

- Plan de Capacitación para el fortalecimiento de competencias
- Acceso a microcrédito para emprendimiento
- Formalización de organización solidaria

## I. PLAN DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS

El plan de capacitación está encaminado a fortalecer las competencias de vendedores informales, a través de talleres teórico prácticos, los cuales tienen el propósito de brindar conocimientos que les permita mejorar sus ingresos e iniciar un proceso de transición a la vida productiva de la ciudad, en condiciones dignas y seguras.

Como competencia del plan de capacitación la ejecución de talleres implica:

- a. Material visual de apoyo el cual les permite apropiar el conocimiento brindado e identificar desde su propio punto de vista las falencias que puedan estar presentando en su negocio.
- b. Un conjunto de métodos, técnicas y recursos para lograr la transferencia de conocimiento, en términos empresariales y de emprendimiento.

Asimismo, los talleres de formación para vendedores informales, se establece como un factor importante en la ruta de la formalización de sus actividades productivas, como un instrumento para lograr un mayor rendimiento en el desarrollo de sus actividades, así como elevar su desempeño, rendimiento y cumplimiento.

# PLAN DE CAPACITACION PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE VENDEDORES INFORMALES.

- 1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION
  - a. Objetivo General:
    - Proponer herramientas asertivas enfocadas a contemplar la necesidad de cambio en los vendedores informales, como parte del desarrollo de su actividad







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pägina Web: www.bucaramanga.gov.co Cödigo Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





No. Consecutivo DADEP 1522

Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800

SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

Código Serie/Subserie 1800-145,02

productiva; se buscará influir en la transformación de actitudes óptimas que les permita mejorar sus negocios y por ende sus ingresos.

## b. Objetivos Específicos:

Proporcionar orientación para la visualización y mejora de sus negocios

Fortalecer sus capacidades personales y técnicas, para el cumplimiento de objetivos y/o metas trazadas en su proyecto de vida.

### 2. METAS

Capacitar al 100% de los vendedores informales, priorizados por parte de la Secretaria de Interior y el DADEP, en el Piloto a desarrollar en los parques Centenario, Av. Quebrada Seca y Antonia Santos. De acuerdo al proceso de inscripción, se conformarán grupos de 30 personas.

## 3. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones para el desarrollo de los talleres están respaldados por los temarios que permitirán a los asistentes capitalizar los temas, y el esfuerzo realizado que les permitan mejorar su la calidad; para ello se está considerando lo siguiente:

## TEMAS DE CAPACITACIÓN: FORTALECIMIENTO TÉCNICO

Taller de Formación específica: Duración: 10 Horas -Sitio: Centro Cultural del Oriente; Fechas y Horario: Por definir

- Fundamentos de Contabilidad
- Servicio al cliente
- Presentación personal y del sitio de trabajo,
- Técnicas de ventas "
- APPS aplicado a las ventas
- Fortalecimiento de competencias personales

# II. ACCESO A MICROCRÉDITO PARA EMPRENDIMIENTO, A TRAVÉS DEL FONDO DE MICROCRÉDITO.

Desde el IMEBU se crea una línea de crédito especial para el vendedor informal que ocupa el espacio público, la cual consiste en brindar la posibilidad de acceder a crédito, con garantías solidarias, por parte de los mismos vendedores.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia





No. Consecutivo DADEP 1522

Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público Código Subproceso: 1800 SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS

DE CONTROL Y VIGILANCIA

Código Serie/Subserie 1800-145,02

### Condiciones Generales:

Participantes por crédito: Podrán acceder mínimo tres personas a un crédito, máximo 5 personas. Todos deberán tener el mismo monto solicitado.

Monto Mínimo: Trescientos mil pesos por persona

Monto máximo: Un millón quinientos mil por persona (\$1.500.000 persona - \$7.500.000 por grupo solidario)

Plazo: 12 meses

Garantías: Serán respaldados por las mismas personas que se presenten como grupo solidario y todos firman como deudores solidarios. Ninguna de persona deberá estar reportada en datacrédito

Tasa de Interés: 1.8 % nominal - 23.87% efectiva anual

Adicional a lo anterior podrán acceder la línea de crédito tradicional de emprendimiento, la cual tiene las siguientes condiciones:

Las características generales del crédito que se otorga son:

- Beneficiarios: microempresarios de los sectores económicos de producción, comercio, servicios y Agropecuarios, ubicados en las comunas de Municipio de Bucaramanga o sus corregimientos.
- Tasa de interés 1.5 mes vencido, (19,56%) EA
- Plazo: Hasta 36 meses
- Monto: Hasta 22 SMLMV
- Periodo de Gracia: 6 meses.
- Garantías: Flexibles de acuerdo al monto de crédito, así:

MONTOS DE CREDITO	GARANTÍAS		
Hasta 2 SMMLV	✓ Garantía Personal (codeudor asalariado, pensionado o independiente) ingresos de 1.25 SMMLV, con una antigüedad de seis meses y que cotice a la seguridad social o independientes dueño de vehículo y afiliado a empresa de transporte público.		
Más de 2 A 7 SMMLV	✓ Garantía Personal (codeudor asalariado, pensionado o independiente) ingresos de 1.5 SMMLV, con una antigüedad de seis meses y que cotice a la seguridad social o independiente dueño de vehículo afiliado a empresa de transporte público. Si el solicitante tiene finca raíz y sirve de respaldo puede acceder a este rango de crédito sin		







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pàgina Web: www.bucaramanga.gov.co Còdigo Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y I	PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo DADEP 1522	i contra
Subproceso: Departamento Administrat de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	DE CONTROL Y VIG	SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Código Serie/Subserie 1800-145,02	
	codeudor.		
Más de 7 A 12 SMMLV	Codeudor con pr Si el solicitante t puede acceder codeudor.	nal (Respaldo de fin opiedad de finca raíz. iene finca raíz y sirve de a este rango de cr	respaldo édito sin
Más de 12 HASTA 22 SMMLV	Un (1) Codeudor con ingresos sup	al; Para créditos por prime con finca raíz y un (1) Co eriores a 2 SMMLV; Si e nexa codeudor con ingres	odeudor el titular

## III. FORMALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN SOLIDARIA

Se acompañará a través de la Estrategia Misional EMPRESA MADRE, la creación de una organización solidaria, entre los vendedores informales que quieran participar, la cual involucra un proceso de formación empresarial, solidaria y comercial, así como el acompañamiento para el establecimiento de alianzas comerciales desde la entidad que se formalice.

6. La Administración Municipal ha mencionado en varias ocasiones sobre el Plan Maestro de Espacio Público 2018 ¿Cómo se piensa llevar a cabo su implementación? Especificar acciones e inversión.

Teniendo en cuenta que el Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga es el instrumento de planificación enmarcado en el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual propone el reordenamiento y la generación del espacio público con calidad de vida para los habitantes del Municipio de Bucaramanga, se realizó un trabajo de elaboración del documento de más de Un (01) año, periodo que incluyó distintos talleres de socialización con la comunidad a fin de conocer el estado actual del espacio público y el imaginario que sobre el espacio público posee la ciudadanía.

Para lo anterior, se realizará una cartilla que será divulgada a la ciudadanía, y para la academia y los entes gubernamentales un documento técnico que sintetice el Plan Maestro de Espacio Público.







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52. Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pâgina Web: www.bucaramanga.gov.co Codigo Postal: 680006 Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia